

PRESIDENTE

D. Javier Luna

CONCEJALES

D. Javier Corcín

D. José-Angel Egea

D. José-María Algarra

D. Javier Gil

D. Miguel Angel Ruiz

D. Manuel Cruz

OLITE, 16 DE DICIEMBRE DE 1986

=====

SESION EXTRAORDINARIA

=====

En la Ciudad de OLITE, siendo las veinte horas del día diez y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D. Javier Luna Echarri, asistido del Secretario Titular de la Corporación D. José-Luis Unzué Ruiz y previa citación al efecto en forma reglamentaria, comparecen para celebrar sesión extraordinaria los Sres. Concejales D. Javier Corcín Ortigosa, D. José-Angel Egea Adot, D. José-María Algarra Ayesa, D. Javier Gil Ansa, D. Miguel Angel Ruiz Escalera y D. Manuel Cruz García.

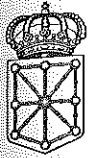
Dejan de asistir D. Luis Celayeta Gonzalez, que justifica su ausencia por asuntos familiares y D. Javier Garde - Chueca, D. Martín Izuriaga Díez y D. José Julián Eraso Erro que no justifican.

Por el Sr. Alcalde se anuncia a los reunidos que el orden del día de la presente sesión está integrado por los puntos que quedaron sin resolver en la sesión celebrada ayer y que son los siguientes:

- 1.- Revisión de las tarifas de Ordenanzas para 1.987
- 2.- Expediente de contribuciones especiales por obras.
- 3.- Gestiones para cesión de caudal de agua por la Mancomunidad de Aguas de Pamplona.
- 4.- Ofertas de los bancos establecidos en OLITE para la contratación de un crédito de la Ley de Saneamiento de haciendas locales.
- 5.- Expediente de contratación de un crédito con el Banco de Crédito Local de España por importe de 33.769.258.-- pesetas.
- 6.- Solicitud de ayuda para Cabalgata de Reyes y Olencero.

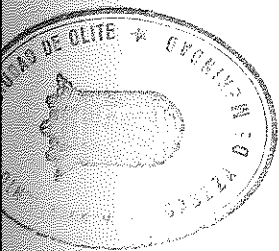
Los asistentes por unanimidad se muestran conformes con la exposición anterior, pasándose seguidamente al debate puntual de los asuntos anunciados.




Actas de las Entidades Locales
1.º.- REVISION TARIFFAS DE ORDENANZAS PARA 1987

Vista la relación de las tarifas actualmente en vigor, que deben ser actualizadas antes del 31 del presente mes para su aplicación en 1987, por unanimidad se acuerda revisarlas y actualizarlas como sigue:

	<u>PESETAS</u>	
	<u>1.986</u>	<u>1.987</u>
<u>APROVECHAMIENTO Y DISFRUTE DE COMUNALES</u>		
Parcelas de viña.....	3.800	4.100
Parcelas de tierra	3.350	3.625
Canones de cereal	2.700	2.925
Lotes de Prado	1.000	1.075
Parcelas especiales del Monte de 30/... robadas.....	400 rb.	400
Lotes prado cultivo intensivo por m2...	3	3
<u>IMPUESTO SOBRE PANTEONES Y TUMULOS</u>		
Pasteón con capilla	2.000	2.160
Panteón de tres fosas	1.200	1.300
Panteón de dos fosas	800	865
Panteón de una fosa	400	430
Solar para construcción de panteón	50.000	54.000
Derechos de enterramiento	2.000	2.150
Traslado de restos	1.500	1.625
<u>APERTURA Y TRASPASO DE ESTABLECIMIENTOS</u>		
<u>SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO</u>		
Hasta 20 metros cúbicos, (cada m/3)....	25	30
De 20 a 40 m/3 (cada m/3, sobre los 20)	32	38
Más de 40 m/4, (cada m/3 sobre 40)	38	46
<u>Alquiler de contadores</u>		
Hasta 13 mm (al trimestre)	150	160
De 20 mm. (al trimestre)	200	215
Cuota de saneamiento (al trimestre) ...	160	200
Por derechos de enganche	1.600	2.000
<u>RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS</u>	<u>1.600</u>	<u>1.725</u>



POR CONCESION DE LICENCIA DE OBRAS

Sobre el presupuesto de contrata ...1,5 %
 En protección oficial el 50%

EXPEDICION Y TRAMITACION DE DOCUMENTOS

Fotocopias, según tamaño	10-25	10-25
Por tarjetas de armas	200	200
Certificaciones oficiales	100	100

APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE VUELO

SUELO Y SUBSUELO

Tanques de combustible en subsuelo	750	1.000
Materiales escombos etc. (m/2 y día)	25	25
Báscula, aparatos automáticos, descargad.	750	1.000
Ocupación con mesas y sillas (terrazas)..	8.000	8.000

BARRACAS CASETAS INSTALACIONES DE RECREO

Pistas autos de choque (en Fiestas)	25.000	27.000
Carrusel Infantil (en Fiestas)	6.000	6.500
Casetas de tiro (en Fiestas)	4.000	4.300
Balancines, columpios (en Fiestas)	5.000	5.400
Puestos menores (cualquier época, por día	300	325
Churrerías, y otros puestos de alimenta - cion, Fiestas	6.000	6.500

VENTA AMBULANTE, FERIAS Y EXPOSICIONES

Por cada metro cuadrado y día	65	65
-------------------------------------	----	----

GUARDERIO RURAL

19% del giro efectivo de la rústica

INSPECCIONES PREVISTAS EN ORDENANZAS Y AC:

En expedientes de actividad MINP	4.000	4.500
--	-------	-------

EJECUCIONES SUSTITUTORIAS Y ORDENES DE EJ.

Retirada de vehículos de la vía pública

Bicicletas	100	100
Motocicletas	200	200

OCUPACION DE VUELO SUELO Y SUBSUELO

Empresas eléctricas, Telefónica, etc. el .
 1,5% del importe del suministro facturado
 en la localidad, excepto a serv. público.

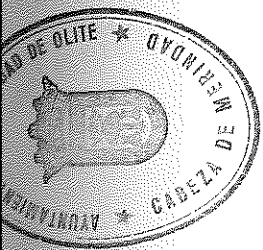
<u>POR ARREGLO DE CAMINOS VECINALES</u> por rob.	32	32
--	----	----

A PISCINAS PARTICULARES, según tamaño	1.000	2.000
	2.000	4.000


Actas de las Entidades Locales
PESETAS

	<u>1.986</u>	<u>1.987</u>
<u>UTILIZACION MATADERO-Sacrificio de reses</u>		
Por cabeza de ganado ovino o caprino ...	60	65
Cerdos, por cabeza	500	540
Cerdos gorrines, por cabeza	250	270
Ganado vacuno, por cabeza	1.000	1.075
<u>VOZ PUBLICA</u> - Por cada bando y vez	200	200
<u>UTILIZACION DE LA BASCULA MUNICIPAL</u>		
Hasta 5.000 Kg. de peso bruto vehículo..	75	100
De 5.000 a 10.000 Kg. peso bruto "	100	150
De más de 10.000 Kg. de peso " "	150	200
<u>ALQUILER DE LA MAQUINARIA MUNICIPAL</u>		
Compresor, con empleado por cada hora ..	1.650	2.000
<u>ESCAPARATES Y VITRINAS</u> , cada uno	200	500
<u>PUBLICIDAD</u>		
Por cada m/2 o fracción	625	625
<u>PATENTES</u>		
Tractores Agrícolas	125	125
Cosechadoras	100	100
Remolques de cuatro ruedas	100	100
Remolques de dos ruedas	50	50
Motocultores	50	50
Bicicletas	50	50
Caballerías	25	25
<u>2ª APLICACION CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR OBRAS</u>		

De conformidad con la reglamentación vigente, procede - la aplicación de contribuciones especiales por las obras incluidas en el Plan de Inversiones de 1.986. A este respecto/ y con el fin de establecer un criterio de actuación, por el/ Sr. Alcalde se propone a la Corporación estudiar la fórmula/ que se considere más idónea, con declaración del área directamente beneficiada, tal como determina el Reglamento de Haciendas Locales.



elementos de juicio suficientes para llegar a concretar -- una fórmula de aplicación por lo que después de un amplio/cambio de impresiones y a pesar de la insistencia del Secretario en el sentido de que hay que limitarse a seguir - lo preceptuado en la Norma de Reforma de Haciendas Locales y el Reglamento que la desarrolla, se acuerda: Solicitar - del Servicio de Asesoramiento de Entidades Locales ayuda - técnica para la aplicación correcta de la contribución especial que proceda.

3º.- SOLICITUD A MANCOMUNIDAD AGUAS DE PAMPLONA CAUDAL PARA OLITE

Por la Presidencia se informa a los reunidos sobre la grave situación planteada por el agotamiento, bien sea temporal o nó, de los manantiales de suministro de agua, que/ está causando graves problemas de abastecimiento a la población.

Que se ha tenido conocimiento de que la Mancomunidad/ de Agua de Pamplona podría suministrar el caudal necesario para ese abastecimiento, tal como al parecer, ha acordado/ para Tafalla, a quien dotará de un caudal de 20 litros segundo.

Por los representantes de OLITE en la Mancomunidad de Mairaga, se explica que la solicitud de ese caudal hecha - por Tafalla lo es para dotar a la Mancomunidad en época de estiaje, por lo que no parece oportuno decir que es para - Tafalla, puesto que así se les ha asegurado en sesión de - la Mancomunidad.

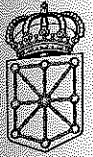
Oído lo anterior, la Corporación se muestra enterada/ y conforme, encargando no obstante a los Sres. Cruz y Celayeta que sigan al tanto de la marcha de las gestiones que/ la Mancomunidad realice al respecto.

4º.- OFERTAS DE BANCOS PARA CONCERTAR CREDITO

Se da cuenta a la Corporación de las ofertas que pasan las Entidades de Banca establecidas en OLITE y que suscribieron en su día el convenio de colaboración con el Gobierno de Navarra, para la concesión de créditos y préstamos a las Entidades Locales en el ámbito de aplicación de/ la Ley Foral 7/85 de 30 de Abril, sobre "Medidas de Saneamiento de las Haciendas de las Entidades Locales de Navarra" y que se relacionan a continuación:

Banco Hispano Americano, al 14,75% de interés más el 0,50/ de Comisión.

Banco Central, al 13,50% de interés, primer año, y el que/



Actas de las Entidades Locales

rija en cada anualidad, para las posteriores.

Caja Rural de Navarra, al 13,50% de interés y en las condiciones que establece la Orden Foral 2907/86 de 22-9.

Caja de Ahorros de Navarra, al 13,75% de interés más 0,50 - de comisión por una sola vez.

Ante la indecisión de los Corporativos por adoptar una resolución al respecto, se advierte por el Secretario, que/ debe resolverse antes de finalizar el ejercicio puesto que/ en caso contrario puede perderse la subvención concedida.

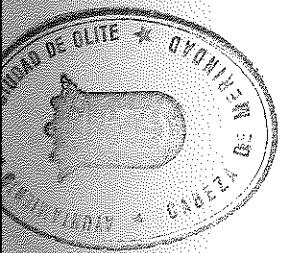
Sometido el asunto a votación, tres votos son a favor/ de que el crédito se contrate con el Banco Central, otros - tres a favor de la propuesta de la Caja Rural de Navarra y/ uno en blanco.

Realizada segunda votación vuelve a producirse el mismo resultado, momento en el cual el Sr. Alcalde manifiesta/ ser él quien ha votado en blanco, y mediante su voto de calidad inclina el resultado a favor de la oferta de la Caja/ Rural de Navarra, a lo que la Corporación se muestra por -- unanimidad conforme, por lo que se acuerda: Contratar un -- crédito por importe de 7.477.479.- pesetas con la Caja Ru-- ral de Navarra para saldar el déficit acumulado a 31 de Di-- ciembre de 1.984, autorizado por Orden Foral 2907/86 de 22/ de Septiembre.

5º.- DOCUMENTACION PARA CREDITO CON B.C.L. DE ESPAÑA

Examinada por la Corporación la documentación remitida por el Banco de Crédito Local de España, a fin de que sea - cumplimentada para la apertura de un crédito por importe de 33.769.258 pesetas y hallada conforme, por unanimidad, la - Corporación acuerda:

1.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayunta miento para que en nombre y representación del mismo cumpli mente toda la documentación referente al crédito a suscri-- bir con el Banco de Crédito Local de España por importe de/ pesetas 33.769.258.- con destino a la ejecución de las o--- bras de, "Urbanización y Ordenación de la Plaza de Carlos - III el Noble" "Alumbrado público del Parque anexo al Campo/ de Deportes", "Renovación de redes de Abastecimiento y Sa-- neamiento en la travesía de la carretera general y ramifica



ciones laterales afectadas", "Reforma interior y decoración del Ayuntamiento", "Obras de reforma de la Travesía N-121", "Pago de honorarios técnicos por la redacción del Proyecto/ de Normas Subsidiarias de Planeamiento" y por la redacción/ de diversos proyectos.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Javier Luna Echarri el otorgamiento de la oportuna escritura de poder a favor del Banco de Crédito Local de España, para que/ dicha Entidad pueda disponer directamente de las cantidades liquidadas por el Gobierno de Navarra procedentes de la participación en el Fondo de Haciendas Locales.

3.- Aprobar el Proyecto de Contrato en que se recogen/ las condiciones que regularán el Crédito, cuyo artículo octavo literalmente dice: "El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de OLITE por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido, y en garantía de su reintegro - afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes: "PARTICIPACION EN EL FONDO DE/ HACIENDAS LOCALES".

Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendiente de amortización formalizadas con/ el Banco.

Con referencia a estos ingresos, se declara que se hallan libres de toda carga o gravamen a excepción de las ya/ indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevee en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de OLITE otorgará el oportuno poder, - tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor - del Banco de Crédito Local de España, para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la Excm. Diputación Foral de Navarra, procedentes/ del Recurso mencionado. Este poder, que tendrá carácter -- irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de -- los recursos de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo total o parcialmente, en favor de cualquier persona/ natural o jurídica que dicha Institución de Crédito estime/ conveniente, Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Francisco Javier Luna Echarri.



6.º.- SOLICITUD AYUDAS CABALGATA REYES MAGOS

Vista la solicitud de los organizadores de la Cabalgata de Reyes, de diversas ayudas de tipo técnico y otra económica para paliar los gastos que ese acto popular conlleva e informada de que existe consignación presupuestaria al -- efecto, a repartir con la organización del Olencero, la Corporación por unanimidad acuerda: Conceder como subvención -- la totalidad de la cantidad consignada en el vigente presupuesto Ordinario, código 4-47-472-7 por importe de 50.000.- pesetas, que se repartirá proporcionalmente a esas organizaciones en la forma de costumbre.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por terminada la sesión y levantada la misma, siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente acta que hallada conforme, firman los asistentes conmigo el Secretario, que Certifico.-

Several handwritten signatures are present, including a large signature at the top right and another signature below it that appears to read "Javier...".